

VISTO:

El Expediente: R-2/01 **REFUGIO CANINO** plantea problemática en relación a canes; y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión mantenida con miembros del Refugio Canino, se informó sobre distintas irregularidades que ocurren en los caniles y albergues municipales.-

Que según informaron hay un grupo de niños de distintas escuelas trabajando sobre el tema de protección de animales.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Septiembre de 2001**, aprobó por unanimidad la siguiente:

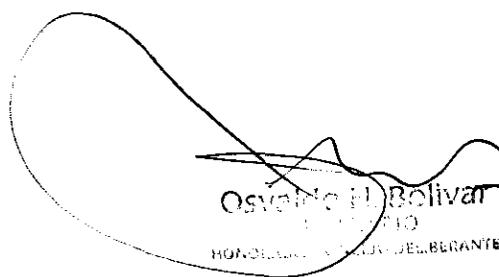
COMUNICACION:

ARTICULO 1º- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a efectos de solicitarle ----- tenga a bien informar a este Honorable Cuerpo sobre lo actuado en relación a la problemática planteada con relación a los canes.-

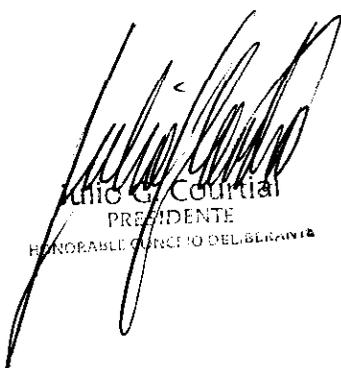
ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, Septiembre 17 de 2001.-

COMUNICACIÓN N° 1834/01.-


Osvaldo El Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE